

BASES LEGALES

SORTEO DE 1 VALE DESCUENTO BM DE 100€

La presente promoción está organizada por el Grupo UVESCO, matriz de BM Supermercados, con domicilio social en el Polígono Industrial Los Barros parcela 23, 39400 Los Corrales de Buelna) y provista de CIF nº B39345574. Las condiciones y bases de la presente promoción son única y exclusivamente las que a continuación se detallan, sujetándose a las mismas el devenir de la promoción.

Grupo Uvesco sortea **1 vale descuento de 100€ para gastar en BM Supermercados hasta el 31/10/2026.**

1.- DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Participarán en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad que sean clientes de BM SUPERMERCADOS con Cuenta BM y que contesten a la encuesta "¿Cómo sería tu tienda ideal?"

Para participar, los usuarios deben completar de manera íntegra la encuesta enviada vía e-mail.

No se incluirán en el sorteo a aquellas personas que no cumplan los requisitos de participación recogidos en las presentes bases. Tampoco entrarán en el sorteo las participaciones registradas fuera del plazo de participación indicado en el apartado número 2 de las presentes bases.

2.- PLAZOS

Se podrá participar en el concurso desde el envío de la encuesta hasta el 31 de agosto.

Una vez finalizado el plazo de participación procederemos a realizar el sorteo a través de la plataforma Easypromos entre todas las personas que hayan rellenado la encuesta. El sorteo y la comunicación de la persona ganadora se llevarán a cabo el día 4 de septiembre.

3.- PREMIO

Habrará 1 persona ganadora, que recibirá un vale de 100€ de descuento para gastar en BM Supermercados antes del 31 de octubre de 2026.

Desde el Servicio de Atención al Cliente de BM Supermercados, se pondrán en contacto con las personas ganadoras.

Si la persona ganadora no contesta para aceptar el premio dentro del plazo establecido, si no cumple todas o algunas de las normas de este concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio, BM SUPERMERCADOS contactará con la siguiente persona ganadora en reserva. La persona suplente deberá

responder a nuestro mensaje en un plazo de 3 días naturales, en caso contrario el premio quedará desierto.

Para poder recoger el premio y hacer uso del mismo, la persona ganadora debe disponer de Cuenta BM a su nombre o a nombre de uno de los miembros del núcleo familiar.

El premio se recogerá en el supermercado BM que elija la persona ganadora. En ningún caso el premio se enviará por correo, ni tampoco será canjeable por otro artículo o por dinero.

La aceptación del premio supone la aceptación también de inmortalizar la entrega del premio mediante fotografía que posteriormente puede ser utilizada tanto en medios tradicionales (prensa, revista...) como digitales.

4.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es UVESCO, S.A., que los utilizará para gestionar este concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: UVESCO, S.A.: Ctra. Irun a Oiartzun, s/n, Polígono Bidaurre Ureder, Barrio de Ventas. 20305, Irun (Gipuzkoa), indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección uvesco@uvesco.com.

5.- NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

BM SUPERMERCADOS se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que BM SUPERMERCADOS sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

6.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tiene sospechas



de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante el concurso a quien no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravenga las normas o finalidad del concurso.

BM SUPERMERCADOS no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Easypromos o Internet. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, BM SUPERMERCADOS hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

BM SUPERMERCADOS excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

7.- OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en el sorteo las personas mayores de edad, con capacidad legal suficiente, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados anteriores, dentro de las fechas de realización del presente sorteo, y no se encuentren incurso en cualquiera de las causas de exclusión expresamente previstas en el siguiente párrafo.

La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Legales del mismo y por lo tanto el sometimiento a las mismas. Cualquier participante o agraciado con cualquiera de los premios objeto del sorteo

que incumpla las mismas, será descalificado y por lo tanto excluido por parte de la empresa organizadora.

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo de BM SUPERMERCADOS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, BM SUPERMERCADOS quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

BM SUPERMERCADOS se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través del website y en su caso, otros medios. BM SUPERMERCADOS hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a BM SUPERMERCADOS. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualquier material publicitario o promocional constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

8.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Irun.